

NOMBRE DEL PROCESO:

Contratación de pólizas de seguros para el canal de riego Cayambe - Pedro Moncayo

Se receptorán las ofertas desde el día **viernes 14 al lunes 17 de agosto del 2020**

A) Información General:

- 1. Objeto de la contratación:** Contratación de pólizas de seguros para el Canal de Riego Cayambe Pedro Moncayo del GAD de la Provincia de Pichincha.
- 2. Plazo de ejecución en días:** 365días
- 3. La ejecución de contrato inicia el:** Una vez adjudicado
- 4. Forma de pago:** 40% a la emisión de la póliza, como cuota inicial, 30% a los 90 días y, finalmente, 30% a los 120 días de emitida la póliza. Del valor de de la factura se descontarán los timbres y retenciones de ley.
- 5. Presupuesto referencial:** US \$ (presupuesto referencial total en letras, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (este valor incluye IVA), desglosados de la siguiente forma:

CÓDIGO CPC	PÓLIZAS	VALOR ASEGURADO	PRECIO REFERENCIAL (*)
713340318	INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS	195'624.366,29	
713340318	ROBO Y/O HURTO	100.000.00	
713340318	RESPONSABILIDAD CIVIL	500.000.00	
	PRIMA NETA TOTAL TRES PÓLIZAS		
	CONTRIBUCIÓN SUPER DE BANCOS		
	CONTRIBUCIÓN SEGURO CAMPESINO		
	DERECHO DE EMISIÓN		
	SUB TOTAL		
	12% IVA		
	TOTAL		

(*) Rubros a cotizar por parte de la Aseguradora

B) INFORMACIÓN ESPECÍFICA ACORDE AL REQUERIMIENTO ANTECEDENTES

La infraestructura física que comprende el Canal de Riego Cayambe-Pedro Moncayo debe estar debidamente asegurada, a través de la contratación de pólizas de seguros que amparen cualquier tipo de riesgo, en cumplimiento con lo que establece el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, expedido mediante Acuerdo No. 067-CG-2018, es obligación y responsabilidad del GAD de la Provincia de Pichincha, asegurar los bienes de larga duración que se encuentren bajo su cuidado, custodia o control, o sobre los cuales sea responsable.

Por lo expuesto, se requiere que las Compañías Aseguradoras legalmente Constituidas y regidas por la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores, participen en la presentación de ofertas que amparen las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes del SISTEMA DE RIEGO CAYAMBE - PEDRO MONCAYO bajo su responsabilidad, tenencia y control y/o por los que tenga interés asegurable, hasta la suma asegurada descrita para los seguros de Incendio y líneas Aliadas , seguro de Robo y seguro de Responsabilidad Civil para el Sistema de Canal de Riego.

OBJETIVOS

Con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa de carácter general e interna del GADPP, los bienes considerados de larga duración deben estar asegurados con la contratación de pólizas de seguros contra cualquier riesgo de origen natural o antrópico a los que podrían estar expuestos los subsistemas y las obras físicas del Canal de Riego Cayambe Pedro Moncayo, a efectos de salvaguardar la inversión realizada por el GADPP y por la seguridad de los usuarios del Canal de Riego así como para precautelar la seguridad del personal del GADPP que se encargará de la operación y mantenimiento del CRCPM

ALCANCE

EL SISTEMA DE RIESGO CAYAMBE - PEDRO MONCAYO, está ubicado en los Cantones Cayambe, Tabacundo y Pedro Moncayo, se encuentra dividido en dos zonas, la primera identificada como zona alta entre los 3960 y 3120 msnm al interior del Parque Nacional Cayambe Coca y la zona baja entre 3480 y 2980 msnm desde el sector la Chiba hasta Malchinguí, en estos sectores se ubican todas las obras necesarias para captación y distribución del agua, así como también , las parroquias que serán beneficiadas a lo largo de los 66.8 km que recorre el canal.

- **Norte:** Canal de Riego del Proyecto y túneles, con una extensión de 66,8 Km.
- **Sur:** Los escarpes de los ríos La Chimba, San José, Granobles y Pisque, hasta la confluencia de la quebrada Peña listada y el límite superior de las laderas de Jerusalén.
- **Este:** Los escarpes de los ríos La Chimba, San José y Granobles.
- **Oeste:** Los escarpes de varias quebradas hacia el río Guayllabamba, hasta el límite superior de las laderas de Jerusalén

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS - INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS

Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de

propiedad del CANAL DE RIEGO CAYAMBE PEDRO MONCAYO o bajo su responsabilidad, tenencia y Control y/o por lo que tenga interés asegurable, incluyendo pero no limitados a las sumas aseguradas descritas.

- Incendio, impacto de rayo
- Explosión
- Terremoto, temblor, hundimiento del terreno, corrimiento de tierra, caída de rocas u otros
- movimientos de tierra, erupción volcánica, deslaves, derrumbes, deslizamientos, heladas, aludes,
- hielo
- Motín, huelga, conmoción civil
- Daños maliciosos, vandalismo
- Daños por lluvia e inundación incluyendo granizo, viento huracanado
- Daños por agua
- Colapso
- Cobertura extendida amplia
- Sabotaje & terrorismo hasta US\$ 500,000.00
- Documentos y modelos US\$ 30.000.00 sin aplicación de deducible
- Remoción de escombros hasta US\$ 500.000
- Pérdida de Gastos de extinción hasta US\$ 100.000
- Gastos para la conservación de bienes hasta US\$ 100.000
- Gastos extraordinarios hasta US\$ 100.000
- Honorarios de Ingenieros, Arquitectos, topógrafos y demás profesionales hasta \$ 100.000.00
- Restitución de suma asegurada
- Errores u omisiones no intencionales de números de serie únicamente
- Plazo de 30 días para notificación de siniestros.
- Reparación Inmediata de siniestros previa aceptación de la Compañía de Seguros
- Devolución de prima por buena siniestralidad
- Documentos para siniestros
- Daños por orden de autoridad
- Obras Civiles en curso hasta US\$200.000.00
- Indemnización total y definitiva 15 días
- Inspección, hasta un límite de 48 horas
- Extensión de vigencia a prorrata por 180 días
- INCLUSIÓN AUTOMÁTICA DE NUEVAS PROPIEDADES HASTA US\$ 200.000, POR 30 DÍAS
- AJUSTADORES, LIQUIDADORES Y EXPERTOS
- Cláusula de anticipo de indemnización 50% una vez demostrada la cuantía y ocurrencia del siniestro
- ADHESIÓN

CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS - ROBO

Robo y/o asalto a valor absoluto del contenido asegurado en Incendio, incluyendo violencia de acuerdo a condiciones generales de la póliza.

- Errores u omisiones no intencionales de números de serie únicamente
- Plazo de 30 días para notificación de siniestros.
- EXTENSIÓN DE VIGENCIA A PRORRATA HASTA 180 DIAS
INCLUSIÓN AUTOMÁTICA DE NUEVAS PROPIEDADES HASTA US\$ 200.000, POR 30 DÍAS
- AJUSTADORES, LIQUIDADORES Y EXPERTOS
- Documentos para siniestros
- Adhesión
- Daños por orden de la Autoridad
- Inspección hasta en un límite de 48 horas
- Indemnización total y definitiva 15 días
- Restitución de suma asegurada

CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS - RESPONSABILIDAD CIVIL AMPAROS:

Predios, Labores y Operaciones - PLO incluyendo Incendio y Explosión. Responsabilidad Legal del asegurado a consecuencia de daños o perjuicios a terceros causados por personal de vigilancia y veladores incluyendo el uso de armas de fuego, pero únicamente cuando están actuando en nombre del asegurado y dentro de los predios del asegurado, avisos, letreros y vallas, transporte operaciones de carga y descarga, uso de equipo pesado

Daños ambientales producidos por contaminación súbita y accidental al medio ambiente se incluye costos y gastos de limpieza y/o remediación siempre que se deriven de una reclamación de un tercero hasta, US\$ 500.000 aplica NMA 1685.

- Errores u omisiones no intencionales de números de serie únicamente
- Plazo de 30 días para notificación de siniestros.
- Extensión de vigencia a prorrata hasta 180 DÍAS
- INCLUSIÓN AUTOMÁTICA DE NUEVAS PROPIEDADES HASTA US\$ 200.000, POR 30 DÍAS
- Ajustadores, Liquidadores y peritos
- Documentos para siniestros
- Adhesión
- Daños por orden de la Autoridad
- Inspección hasta en un límite de 48 horas

DETALLE DEL SISTEMA DE RIESGO SECTORIZADO VALORIZADO

COSTO INDIVIDUALIZADO DE OBRAS PARA SEGUROS

VALOR
ASEGURADO
(USD)

CAPTACIONES Y TÚNELES DE ADUCCIÓN:

1 Captación del río Arturo	473.345,92
2 Cruce No. 1 de camino a toma Arturo con el río	249.041,84
3 Cruce No. 2 de camino a toma Arturo con el río (puente)	75.114,24
4 Captación del río Boquerón	378.071,54
5 Captación del río San Pedro	681.498,21
6 Compuertas en captaciones Zona Alta (9 unidades)	116.151,78
7 Túneles de aducción (L= 1381,30 m) Arturo - Boquerón	7.571.563,37
8 Túneles de aducción (L= 835,15 m) Boquerón - San Pedro	4.561.900,08
9 Túneles de aducción (L= 945,26 m) San Pedro - Rápida	5.163.361,88

PRESA SAN MARCOS Y TÚNEL DE TRASVASE:

10 Presa San Marcos, cuerpo	18.986.949,43
11 Desagüe de fondo, vertedero y pasarela	2.167.746,67
12 Compuertas en Morning Glory y Desagüe de Fondo (4 unid.)	137.343,69
13 Torre de válvulas y disipador	1.100.997,65
14 Túnel falso y reja de captación	266.095,55
15 Rápida que descarga en embalse San Marcos	269.359,00
16 Túnel trasvase excavado A.G. + hormigón en hastiales y solera	11.090.526,78
17 Túnel de trasvase y rápida en salida de túnel de trasvase	20.101.463,18
18 Canal descarga y rápida en salida de túnel de trasvase	204.770,06

TOMAS CONCESIONADAS RÍO LA CHIMBA:

19 Tomas de El Calvario, Pumamaqui y Obando	21.238,73
20 Estaciones limnimétricas y limnigráficas	46.922,27

PESILLO - COINOA:

21 Captación Chaguancorral	24.818,30
22 Compuertas Captación Chaguancorral y Chaupi - Moyurco (5 unid.)	35.238,86
23 Ramal secundario Pesillo - COINOA (San Pablo Urco)	12.025.758,44

RAMAL CHAUPI MOYURCO

24 Ramal Chaupi - Moyurco	1.291.744,04
---------------------------	--------------

CAPTACIÓN RÍO LA CHIMBA Y LAGUNA DE REGULACIÓN:

25 Obra de captación: azud, desvió, toma y desripador	937.988,68
26 Cámaras desarenadoras de captación La Chimba	935.636,81
27 Compuertas en Toma La Chimba - Laguna Regulación (11 unid.)	590.916,49
28 Laguna de Regulación	3.789.778,84

CONDUCCIÓN (Canal Principal)

29 Túnel de Cochasqui (L= 1929 m)	1.982.796,12
30 Túneles en canal principal (L= 1769,91 m) A.G. (6 unid.)	6.314.806,08
31 Canal Principal A.G. (L= 60956,19 m)	53.835.044,03
32 Canal Principal HeH (L= 125,06 m)	1.519.312,53
33 Juntas Jeene en canal principal y laguna regulación	541.123,70
34 Acueductos (L= 205 m) (7 unid.)	889.273,72
35 Alcantarillas Armico (L= 570 m) diámetros entre 0,80 y 2,40 m (65 unid.)	530.900,57
36 Acueducto de L= 25 m	108.448,13
37 Acueducto de L= 45 m	213.713,02

DETALLE DEL SISTEMA DE RIESGO SECTORIZADO VALORIZADO

COSTO INDIVIDUALIZADO DE OBRAS PARA SEGUROS	VALOR ASEGURADO (USD)
38 Acueducto 21 (L= 40 m)	456.565,94
39 Aliviaderos (7 unid.)	456.565,94
40 Alcantarilla / acueducto 5	161.968,85
41 Alcantarilla / acueducto 14	149.685,35
42 Alcantarilla / acueducto 15	704.805,56
43 Compuertas en aliviaderos canal principal (7 unid.)	105.895,91
44 Compuertas en ramales secundarios y salida trasvase (19 unid.)	177.484,13
45 Pasos peatonales (113 unid.)	322.295,51
46 Pasos vehiculares en canal principal (29 unid.)	122.193,87
SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	
47 Derivaciones del canal principal (58 unid.)	2.078,792,78
48 Ramales de distribución secundaria (tuberías y cajas de válvulas)	13.025,252,40
49 Valvulería 8.657.867,10	8.657.867,10
CAMINOS DE ACCESO	
50 Caminos de acceso	9.974.232,71
	\$ 195´624.366,28

PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Se requiere que todas las Compañías de Seguros que se encuentran vigentes y autorizadas mediante Credencial aprobada por parte de la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores, en ramos Generales presenten sus ofertas conforme a la información entregada.

REASEGUROS

- Las compañías de seguros deberán reasegurar los riesgos a asumirse directamente en empresas reaseguradoras registrados en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. El respaldo de reaseguro al momento de la presentación de la oferta será del 60% con calificación igual o superior a "A-" de acuerdo a estándares establecidos por firmas como Standard S&P Poors, A.M. Best o similar.
- El certificado debe ser emitido por el Reasegurador el mismo que debe estar vigente y autorizado por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.